

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-035 DE 2013**ADENDA No. 001**

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-035 de 2013, cuyo objeto es: **“REALIZAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PRELIMINARES NECESARIAS PARA EL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ. (PROYECTO CICB.).”**, que se procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Que el numeral 2.1., del Capítulo 2 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-035 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**2.1. Cronograma**

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD			
	Inicial	Final	Lugar
Solicitud de aclaración de términos		05 de Julio de 2013 hasta las 04:00 p.m.	lpardo@fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Respuesta observaciones a los términos		09 de Julio de 2013	Portal. www.fontur.com.co lpardo@fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Cierre y entrega de ofertas	15 de Julio de 2013 hasta las 11:00 am		Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8

Evaluación de ofertas	15 de Julio de 2013	22 de julio de 2013	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO
Publicación informe de evaluación	23 de julio de 2013		Portal. www.fontur.com.co . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Observaciones al informe de evaluación	23 de julio de 2013	25 de julio de 2013 hasta las 04:00 p.m.	lpardo@fontur.com.co
Respuesta al informe de evaluación	30 de julio de 2013		lpardo@fontur.com.co
Selección del contratista	31 de julio de 2013		Portal. www.fontur.com.co . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Legalización del contrato	A partir del 01 de Agosto de 2013		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8

2. Que el numeral 1.2 del capítulo 1 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-035 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

El valor estimado para el presente proceso de contratación será de hasta la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL (\$853.125.320.00)**, incluido AIU e IVA SOBRE LA UTILIDAD y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE, la cual deberá presentar en medio físico y magnético en Excel, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en COP – Pesos Colombianos.

- El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en el pliego de condiciones.
- Diligenciar en el FORMULARIO – CUADRO DE PRESUPUESTO POR PRECIOS UNITARIOS, la totalidad de las casillas correspondientes a:
 - o Precio Unitario y Valor Total
 - o Sub Total costo directo
 - o Material recuperable
 - o Total costo directo
 - o Administración
 - o Imprevistos
 - o Utilidades
 - o IVA (16% sobre la utilidad)
 - o Valor Total.
- El ítem 9. Costos recuperables por reciclaje, será objeto de descuento al subtotal de costos directos, por tratarse de un ingreso adicional a las utilidades del proyecto.
- Diligenciar adicionalmente el FORMULARIO – ANÁLISIS DE AIU y el FORMULARIO DEDICACIÓN PROFESIONALES REQUERIDOS OBRA.

Los valores establecidos para la contratación, fueron calculados mediante la elaboración del presupuesto y los respectivos Análisis de Precios Unitarios. Por otra parte se estimaron los costos indirectos (AIU) de acuerdo con las características del proyecto, ubicación del proyecto e impuestos aplicables de acuerdo con el régimen de contratación a realizar.

3. Que el encabezado del capítulo 5 de la invitación abierta a presentar ofertas FPT-035-2013, en adelante queda de la siguiente manera:

CAPÍTULO 5 - CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios de selección a tener en cuenta en el presente proceso de selección son los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
5.1.1. VISITA OBLIGATORIA	HABILITA/NO HABILITA

5.1.2. EXPERIENCIA GENERAL	HABILITA/NO HABILITA
5.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	100 PUNTOS
5.3.2. EQUIPO DE TRABAJO	50 PUNTOS
5.3.3. VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	150 PUNTOS
TOTAL	300 PUNTOS

4. Que el numeral 5.3.2. del capítulo 5 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-035 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

5.3.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO (50)

Se debe diligenciar el FORMULARIO – PERFIL DE LOS PROFESIONALES CLAVES, para listar los profesionales que se indican a continuación.

Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar la copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma.
2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero dentro de su propuesta, deberá allegar a la interventoría del Contrato la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio a la obra.

PROFESIONALES CLAVE			
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada

PROFESIONALES CLAVE			
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada
Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Experiencia general igual o mayor a seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica de 12 meses como Director de Obra en proyectos de obra civil que contemplen demoliciones y/o preliminares, demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto
Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica de 12 meses como residente de Obra en proyectos de obra civil que contemplen, demoliciones y/o preliminares, demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto
Residente SISOMA	Ingeniero Civil o Arquitecto	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia Específica de 12 meses como Residente SISOMA en proyectos de obra civil, demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
- Nombre del profesional.
- Nombre del proyecto en el cual trabajo y descripción.
- Cargo desempeñado y dedicación.
- Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.

- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
 g) No se aceptan auto certificaciones.

Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención.

Además de los anteriores profesionales, el Contratista deberá disponer de los siguientes profesionales, los cuales no serán objeto de calificación:

Personal Mínimo Requeridos Adicionales a Personal Clave		
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia específica solicitada
Inspector de obra por frente de trabajo	Tecnólogo	Experiencia igual o mayor a tres (3) años en construcción de obra civil.
Inspector HSQE	Tecnólogo	Experiencia igual o mayor a tres (3) años en construcción de obra civil.
Asesor en vías	Ingeniero Civil o de vías con especialización en tránsito, transporte y seguridad vial o afines.	Experiencia en Diseño e Implementación de Planes de Manejo de Trafico
Asesor Hidráulico	Ingeniero Hidráulico o sanitario	Experiencia en Diseño y construcción de provisionales Hidráulicos de obras.
Asesor Eléctrico	Ingeniero Eléctrico	Experiencia en Diseño y construcción de provisionales Eléctricas de obras.

Adicionalmente el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos para atender los temas referentes a las distintas especiales de las actividades contempladas en el proyecto.

Dentro del cálculo de la propuesta económica el proponente debe presentar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales claves y de los profesionales adicionales, técnicos y administrativos mínimos requeridos.

LOS PROFESIONALES CLAVES SERÁN OBJETO DE CALIFICACION DE LA SIGUIENTE MANERA:

Por cada cargo calificable se otorgará 50 puntos si cumple con todos los requisitos de Profesión, Experiencia General y Experiencia Específica. Si no cumple con todos los requisitos o no se presenta profesional para el cargo se otorgará 0 puntos.

La calificación **CP** se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CP = \frac{CP_1 + CP_2 + \dots + CP_n}{n}$$

En donde: **CP** = Calificación por equipo de trabajo
 CP_i = Calificación por cada profesional o especialista requerido
 n = Cantidad de cargos exigidos calificables

Además de los profesionales del equipo básico solicitado, el contratista deberá contar con los profesionales y técnicos necesarios para la correcta ejecución de las obras, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad, tales como: asesor estructural, ambiental, de seguridad industrial, entre otros.

De igual forma, si el profesional responsable de cada área, no desarrolla su labor con calidad, la interventoría podrá solicitar el cambio del profesional o los profesionales con el fin de obtener un producto final de calidad y en el plazo establecido.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos señalados anteriormente. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

Nota: En caso de alguno de los profesionales no cumpla en la etapa de evaluación, una vez adjudicado deberá presentar la totalidad de las hojas de vida

de los profesionales solicitados cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica, previo a la firma del contrato. Si en máximo 8 días hábiles no presenta la totalidad de los profesionales, no se suscribirá el contrato y se llamará al segundo en la lista de elegibilidad, a quien aplicará el mismo plazo. En caso de que no cumpla, se declarará desierto el proceso.

NOTA. Dentro del cálculo del AIU el proponente en el capítulo de administración debe presentar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales que habilitan o califican dentro del proceso de evaluación.

Si durante el proceso de ejecución del contrato de obra, el contratista no tiene laborando en la construcción los profesionales mínimos requeridos y los profesionales calificados cumpliendo con los requerimientos previstos en el proceso de selección, el Administrador del Fondo Nacional de Turismo descontará a manera de sanción de los pagos pendientes la suma de cuatro (4) salarios diarios legales vigentes (SDLV) por cada día y por cada profesional que no esté trabajando. El contratista podrá cambiar al profesional o profesionales propuestos calificados previa aprobación por la Interventoría, para lo cual previamente debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener como mínimo los requerimientos académicos, y la experiencia general y específica requeridos. Si no cumple con el perfil mínimo requerido, la Interventoría podrá aceptarlo si lo considera capacitado, pero el Administrador del Fondo Nacional de Turismo por cada profesional que no cumpla con el perfil del profesional solicitado, descontará a manera de sanción de los pagos pendientes, la suma de dos (2) salarios diarios mínimos legales vigentes (SDMLV) por cada día que se remplace el profesional propuesto por otro de menor perfil.

5. Que el numeral 5.3.3. del capítulo 5 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-035 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

5.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA: (150)

La evaluación del precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de 150 puntos, de acuerdo a lo aquí establecido.

Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP. El Administrador del Fondo Nacional de Turismo verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre para determinar el nuevo valor rectificado de la propuesta. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, El Administrador del Fondo Nacional de

Turismo, modificará el valor de la propuesta y este será aceptado por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Si la propuesta corregida comparada con la propuesta presentada tiene un error igual o superior al 1% la propuesta será rechazada.

De ninguna manera el valor rectificado podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Referente Estimado PR, si el valor rectificado llegase a estar por fuera del límite superior la propuesta será rechazada. No se tiene límite inferior para la presentación de la oferta económica.

Para el cálculo de la media geométrica se tendrán en cuenta el valor rectificado de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PE_i = Propuesta Económica Rectificada de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Se asignará el máximo puntaje de ciento cincuenta (150) puntos, al oferente cuya oferta económica rectificada esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Para el resto de propuestas rectificadas, se restaran de a 10 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 10 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE, el cual deberá presentar en medio físico y magnético, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en el pliego de condiciones.
- b. Deberá diligenciar la totalidad de las casillas correspondientes a:
 - Valor Unitario y Valor Total, según los contemplados en el anexo 4. (presupuesto)
 - Sub Total costo directo
 - Material recuperable

- Total costo directo
- Valor del IVA (16%) sobre la utilidad
- Total costo de la obra.
- Documento anexo con la discriminación del AIU
- Análisis de Precios unitario de la totalidad de los ítems.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de julio de 2013.

(Original firmado)

CARLOS A. ROMAN CASTAÑEDA

Subdirector Jurídico
Consortio Alianza Turística
Fondo de Promoción Turística

Proyectó: Lorena Pardo Peña.